

6311 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1998, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Presupuestos y Contabilidad de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar concurso público para la provisión, por el sistema de libre designación, de la vacante de Jefe de Sección de Presupuestos y Contabilidad de esta Universidad, grupo A/B, nivel 26 JP, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo, y cuyas características se especifican en el anexo I.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para participar en el presente concurso se ajustarán al modelo establecido como anexo II de la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra, edificio de Administración y Gestión, Campus de Arrosadía, 31006 Pamplona, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Junto con la instancia deberá presentarse la siguiente documentación:

Copia del documento nacional de identidad y currículum vitae, en el que se especificarán las titulaciones, estudios y cursos de perfeccionamiento realizados por el aspirante, así como expresión detallada de la experiencia profesional y, en general, todos aquellos otros méritos y circunstancias que deseen hacer constar los concursantes.

4. Entrevista

4.1 Los aspirantes podrán ser citados a una entrevista, en la que estarán presentes, por parte de la Universidad Pública de Navarra, al menos, las siguientes personas:

El Rector o persona en quien delegue.

El Gerente.

La Directora de Servicio de Asuntos Económicos.

5. Nombramiento

5.1 El presente concurso se resolverá por el Rector magnífico de la Universidad Pública de Navarra, que dictará resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y la misma se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6. Toma de posesión

6.1 El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia.

7. Recursos

7.1 La presente convocatoria, sus bases y los actos realizados en ejecución de la misma podrán ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Pamplona, 6 de marzo de 1998.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

ANEXO I

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Presupuestos y Contabilidad, adscrito a la Dirección de Servicio de Asuntos Económicos, grupo A/B, nivel 26, jornada partida y disponibilidad.

ANEXO II / Eranskina**1. DATOS PERSONALES / NORTASUN EZAUGARRIAK**

Primer apellido / <i>Lehen deitura</i>		Segundo apellido / <i>Bigarren deitura</i>		Nombre / <i>Izena</i>	
DNI / NAN	Fecha de nacimiento <i>Jaioteguna</i>	Cuerpo o Escala a que pertenece <i>Zein Kidego edo Eskalatakoa den</i>		Grupo / <i>Taldea</i>	NRP / <i>EPZ</i>
Domicilio, calle y número <i>Helbidea, kalea eta zenbakia</i>			Provincia / <i>Herrialdea</i>	Localidad / <i>Herria</i>	Teléfono / <i>Telefona</i>
Situación Administrativa / <i>Administrazio egoera</i>					

Grado consolidado / *Finkatutako gradua*:**2. DESTINO ACTUAL / EGUNGO LANPOSTUA**

Ministerio / <i>Ministeritza</i>	Centro directivo / <i>Zuzendaritza Zentrua</i>		Localidad / <i>Herria</i>	Provincia / <i>Herrialdea</i>
Puesto de trabajo / <i>Lanpostua</i>	Nivel / <i>Maila</i>	Fecha toma posesión / <i>Lanpostuan hasitako eguna</i>		Complemento específico/ <i>Osagarri espezifikoa</i>

SOLICITO: Ser admitido/a a la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por considerar que reúno los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo que a continuación se indica:

ESKATZEN DUT: *Izendapen libreko sistemaren bidez lanpostuak hornitzeko deialdi irekian, Nafarroako Unibertsitate Publiko-ko Errektorearen ebazpenean iragarritakoan, onartua izatea, ondoko lanposturako eskatzen diren baldintzak betetzen ditudalakoan:*

N.º orden pref. <i>Lehentasun ordena-zk.</i>	Denominación del puesto de trabajo <i>Lanpostuaren izena</i>	Centro directivo <i>Zuzendaritza zentrua</i>	Nivel <i>Maila</i>	C. específico <i>O. espezifikoa</i>	Localidad y provincia <i>Herria eta Herrialdea</i>

En, a de de 199

..... (e)n 199 (e)ko aren (e)an

(Firma del solicitante / *Eskatzailearen sinadura*)

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6312 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1998, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se hace pública la adjudicación de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en asociaciones españolas de exportadores, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23 de octubre de 1997.*

Una vez superado el proceso de selección de candidatos al que alude la base novena de la Orden de 23 de octubre de 1997, y adjudicadas las becas en el mes de febrero por el Tribunal calificador constituido al efecto según la mencionada base novena, todo ello con cargo al programa 762A «Becas de colaboración con asociaciones de exportadores», capítulo IV, aplicación presupuestaria 1522762A480, procede, por parte de la Dirección General de Comercio Exterior, de conformidad con el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el anexo a esta Resolución, de la relación de candidatos seleccionados, indicando la asociación de exportadores a que han sido asignados.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Director general, Luis Carderera Soler.

ANEXO

Becas adjudicadas para prácticas de comercio exterior en asociaciones españolas de exportadores

Becario	Asociación/Federación de exportadores destinataria
Ruiz González, Eva	Asociación Española de Fabricantes de Armamento y Material de Defensa y Seguridad (AFARMADE).
Belaustegigoitia Izaguirre, Jone	Agrupación de Exportadores de Maquinaria Agrícola (AGRAGEX).
Chinchilla Sánchez, Diego	Asociación Española de Fabricantes de Equipo y Componentes para Automoción (SERNAUTO).
Montserrat Sacristán, José	Asociación Nacional Española de Fabricantes de Maquinaria para la Madera (AFEMMA).
Docasar Miguel, Ana Isabel	Asociación Nacional de Fabricantes de Herramientas Manuales (HERRA-MEX).
Gil Adelantado, Cristina	Asociación Multisectorial de Empresas (AMEC).
Porján Martínez, Juan Carlos	Federación Española del Vino.
López López, Marta	Consejo Intertextil Español.
Rodríguez Illescas, Antonio	Asociación Española de Exportadores de Equipos para Manipulación de Fluidos (FLUIDEX).
Vaquero Laso, Elisa	Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6313 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se autoriza la estructura de protección marca «John Deere», modelo RE 63566, tipo bastidor con dos postes adelantado, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 5500 N (2RM), versión 2RM, y uno más que se cita.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco, a la vista de lo dispuesto en la Directiva parcial 87/402/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección marca «John Deere», modelo RE 63566, tipo bastidor con dos postes adelantado, válida para los tractores:

Marca «John Deere», modelo 5500 N (2RM), versión 2RM.

Marca «John Deere», modelo 5500 N (4RM), versión 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es el-87/402-0003.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

6314 *ORDEN de 17 de febrero de 1998 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), en el recurso contencioso-administrativo número 4.454/1995, interpuesto por don Carlos García Campos.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), con fecha 27 de noviembre de 1997, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.454/1995, promovido por don Carlos García Campos, sobre sanción por infracción en materia de pesca marítima, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos García Campos, contra acuerdo del Director General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3 de mayo de 1993, desestimatorio del recurso ordinario deducido contra otro dictado en expediente tramitado por la Dirección General de Recursos Pesqueros de 21 de enero de 1992, que impuso al recurrente una multa de 500.000 pesetas por presunta infracción en materia de pesca marítima, y declaramos la nulidad de aquella Resolución como contraria al ordenamiento jurídico; sin hacer imposición de las costas.»